



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM-MDP

Paracas, 21 de abril del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 abril del 2023, sobre la Aprobación del Apoyo Económico para la Celebración del Aniversario de Santa Cruz, solicitado por Don Henry Antonio Ramirez Huaisara en calidad de Vice-presidente de la comisión del 39° Aniversario de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Código N° 1939-2023-OGDA, de fecha 18 de abril del 2023, Don Henry Antonio Ramirez Huaisara, en calidad de Vice-presidente de la comisión del 39° Aniversario de Santa Cruz, solicita Apoyo Económico para realizar la Celebración del 39° Aniversario de Santa Cruz;

Que, mediante Informe N° 1830-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 19 de abril del 2023, el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que PARA REALIZAR LA CELEBRACION A LOS 39° ANIVERSARIO DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PARACAS, INFORMA QUE SE DA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL debiendo precisar el MONTO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR DICHA MODIFICACION;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Apoyo Económico por el monto de S/.70, 000 (Setenta mil 00/100 Soles), para la Celebración del 39° Aniversario de Santa Cruz, solicitado por Don Henry Antonio Ramirez Huaisara, en calidad de Vice-presidente de la comisión del 39° Aniversario de Santa Cruz.

ARTICULO SEGUNDO: - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a las Gerencias correspondientes, y a las demás áreas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Bohórquez
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE